



**PROCESO  
ELECTORAL  
2015-2016**

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz con fundamento en lo dispuesto por el transitorio Segundo, fracción II, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 218, numerales 4, 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numerales 6, 7 y 11, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 100, fracción XX, 108, fracción XXXIX, del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 8, inciso m), y 13 del Reglamento de Debates entre Candidatas y/o Candidatos a Cargos de Elección Popular del Estado de Veracruz; expide la siguiente:

# Convocatoria

A todas las candidatas y los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Veracruz, para el periodo constitucional comprendido del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018, interesados en participar en los dos debates, que organizará el Organismo Público Local Electoral, para las elecciones que se llevarán a cabo el 5 de junio de 2016, bajo las siguientes:

## Bases

### **Primera. Los candidatos participantes.**

Las y los candidatos interesados en participar en los debates que realizará este Órgano Colegiado, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser candidata o candidato registrado ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz;
- b. Manifiestar por escrito su intención de participar en el debate correspondiente y;
- c. Presentar Carta Compromiso.

### **Segunda. De la documentación comprobatoria requerida.**

Un vez publicada la presente convocatoria y hasta cinco días antes de la fecha establecida para la realización de los debates, la candidata o el candidato interesado en debatir deberá presentar ante el Secretario del Comité Especial para la Organización y

Difusión de los debates de este Organismo Público Local Electoral, la siguiente documentación:

- a) Escrito de manifestación de participar en el debate, el cual deberá contener:
  1. Nombre completo y firma de la candidata o candidato interesado en debatir, así como del representante del partido político, o coalición por el que es postulado o especificar si es candidato independiente;
  2. Manifestación expresa de participar en el debate correspondiente en las sedes, recintos, fechas y horas establecidas en la presente convocatoria y;
  3. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como a las personas autorizadas para recibirlas;
- b) Copia de la credencial de elector vigente y;
- c) Carta Compromiso, en la que manifieste su voluntad de observar y respetar el contenido de los temas, tiempos y reglas pactadas del debate en términos del Código de la materia, el Reglamento de debates entre candidatas y/o candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, los acuerdos del Consejo General, y las bases de la presente Convocatoria.

### **Tercera. Reglas del debate.**

Los debates deberán apegarse a las siguientes reglas:

- a) Prevalecerá el orden y respeto entre las y los candidatos;
- b) Se respetará el orden y el tiempo de las intervenciones de cada candidato, previamente acordado;
- c) Los candidatos que participen en el debate evitarán que en éste se infiera ofensa o calumnia que denigre a los candidatos, partidos políticos, instituciones o terceros y;

Para la realización del debate, es necesario que por lo menos dos candidatos manifiesten su intención de participar en el mismo.

### **Cuarta. Abstenciones de los asistentes al debate.**

1. Las personas que asistan al debate, deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a) Hacer uso de la voz, para interrumpir la exposición de las y los candidatos o la intervención de quien modere;
- b) Aplaudir o realizar cualquier manifestación de apoyo o desacuerdo a la exposición de cualquiera de las y los candidatos participantes;
- c) Propiciar mítines fuera o dentro del recinto y;

d) Fijar en el interior propaganda electoral, realizar actos de campaña o proselitismo a favor o en contra de partido político, coalición, candidata y/o candidato.

2. El asistente al debate que no cumpla con lo anterior, será invitado por la o el moderador a abandonar el recinto. En caso de ser necesario, el comité solicitará el auxilio de la fuerza pública.

### **Quinta. Temas.**

Para llevar a cabo los debates se tomará en consideración la temática estatal correspondiente a las necesidades y características propias identificadas en las plataformas electorales. Los temas que podrán tratarse son los siguientes:

1. Política y Gobierno;
2. Cultura Democrática;
3. Economía y Empleo;
4. Seguridad y Justicia;
5. Desarrollo Social;
6. Desarrollo Sustentable;
7. Cultura y Recreación y;
8. Servicios Públicos.

La anterior temática se entenderá como enunciativa y no limitativa, en todo caso la comisión podrá modificarla conforme a las condiciones que determine.

### **Sexta. Desarrollo del debate.**

1. El debate constará de cinco rondas, la primera de presentación; de la segunda a la cuarta, de exposición de los temas sorteados y la quinta consiste en un mensaje final. Cada intervención constará de cinco minutos.

2. Luego de la primera ronda de presentación, el moderador(a) extraerá de un ánfora transparente tres papeles, de los siete en total, los cuales contendrán los temas que debatirán los candidatos en la segunda, tercera y cuarta ronda de exposición.

3. En la segunda, tercera y cuarta ronda, al concluir la exposición de todas las y los candidatos, si éstos así lo desean, podrán ejercer el derecho de réplica de manera general hasta por un minuto con treinta segundos, previamente a solicitud del moderador, quien dará el uso de la voz.

4. Para medir los tiempos de participación de cada candidata o candidato, se utilizará un cronómetro, además se instalará un semáforo, de tal forma que al encender la luz verde significa que inicia su tiempo. Al cambiar a la luz amarilla, significa que falta un minuto para que concluya su participación y, una vez agotado el tiempo (cinco minutos) se encenderá la luz roja, por lo que el candidato deberá terminar en ese momento su participación y en su caso el moderador le indicará que su tiempo se ha agotado.

5. La etapa de réplica, consta de un minuto con treinta segundos, al encender la luz verde significa que inicia su tiempo, la luz del semáforo cambiará de verde a amarilla cuando falten treinta segundos y, una vez agotado el tiempo se encenderá la luz roja.

En el caso de la contrarréplica, ésta tendrá una duración de hasta por un minuto, será concedida por el moderador, atendiendo al artículo 18, numeral 1, inciso c) del reglamento, con previa solicitud de los candidatos. Al encenderse la luz verde, significará que inicia su tiempo, la luz del semáforo cambiará de verde a amarilla, cuando falten treinta segundos, y una vez agotado el tiempo, se encenderá la luz roja.

6. En cada una de las intervenciones el moderador(a) advertirá al candidato(a) que su tiempo se ha agotado en cuanto aparezca la luz roja, con la finalidad de ser equitativos en la distribución de los tiempos para todas las y los candidatos si el candidato hiciera caso omiso se le retirará el uso del sonido.

7. Los tiempos no utilizados en cada bloque por la candidata o el candidato no serán acumulables, por tanto, el tiempo no aprovechado será considerado como tiempo perdido.

8. Durante el desarrollo del debate, las y los candidatos podrán apoyarse para su exposición con tarjetas informativas, además de ilustraciones o estadísticas, las cuales serán presentadas al comité, por lo menos cuarenta y ocho horas antes para verificar que no contengan material ofensivo, calumnioso o denigrante. Lo anterior en aras de realizar un debate propositivo.

9. Las y los candidatos no tendrán contacto alguno con asesores u otras personas durante el debate, ni podrán hacer uso de dispositivos electrónicos como apuntador, teléfono celular o tableta electrónica.

10. Las y los candidatos no podrán interrumpir la participación de otro candidato en ningún momento.

### **Séptima. Sede, Recinto, Fechas y Horarios.**

De conformidad con el Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz, los recintos donde deben desarrollarse los debates cumplirán con las características mínimas siguientes:

- a) Ser cerrados;
- b) No pertenecer a partidos políticos o que se encuentren en edificios que alberguen oficinas públicas, así como casas habitación o establecimientos fabriles;

Que existan las condiciones de seguridad necesarias para que el debate se desarrolle con orden y sin interrupciones que pongan en riesgo el desarrollo del debate; y Contar con la infraestructura tecnológica necesaria, como el acceso a internet o redes *wi-fi*, para el adecuado acceso de los medios de comunicación previamente acreditados y para su transmisión en tiempo real a través de la página electrónica del OPLE.

En cumplimiento a lo anterior, la realización de los dos debates se llevará a cabo en las siguientes sedes, recintos, fechas y horarios:

LUGAR	FECHA	HORA
Sede: Xalapa, Veracruz Recinto: Hotel Gamma de Fiesta Americana Salón de eventos	Domingo 24 de abril	20:00
Sede: Boca del Río, Veracruz Recinto: World Trade Center	Domingo 22 de mayo	20:00

**Octava.** Del Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates entre candidatas y candidatos al cargo de Gobernador.

Con fundamento en el artículo 12, numeral 2, inciso c) y d) del Reglamento de Debates, el Comité Especial, podrá ajustar y establecer los tiempos de cada una de las intervenciones por ronda de las y los candidatos, así como seleccionar el tema o temas a debatir, para el mejor desarrollo de los debates, en caso contrario quedará tal y como lo plantea la presente convocatoria en sus bases quinta y sexta.

**Novena.** De las disposiciones generales.

Todo lo no contemplado en la presente convocatoria, se resolverá de conformidad con lo establecido en Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 8 de abril de 2016.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
LIC. HÉCTOR ALFREDO ROA MORALES**

## **Informes:**

**Secretaría Ejecutiva**  
228 817 3413

Calle Benito Juárez No. 69, Col. Centro,  
Xalapa de Enríquez, Veracruz, CP 91000.

[www.iev.org.mx](http://www.iev.org.mx)